



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 05 MAR. 2021

DECRETO EXENTO N° 864-
VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2021.
- 6) Decreto Exento Siaper N° 371 de fecha 26 de Febrero de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante, al señor VICTOR VALVERDE ROMERO, Directivo, Grado 7° E.M.S.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan para realizar trabajos de pintado de muros, trabajos de gasfitería en Posta Los Canelos, fabricación de mueble en CECOSF Los Olivos (Jueves de 17:00 a 20:00, Viernes de 16:00 a 20:00 y Sábado de 08:00 a 18:00 horas), los días 04, 05 y 06 de Marzo del año en curso:

LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
FERNANDO ROJAS SILVA
CHRISTOFHER ALEGRIA CASTILLO
RODRIGO SOTO GOMEZ
SERGIO VILLEGAS PINO

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** (según registro de marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)


DIRECTOR MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal

COPIA DIGITAL: 1. Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)
2.- Archivo Horas extras